



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN - Marcos Adrian Speck - Prorroga docente - EX-2025-00419129- -MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2025-00419129- -MUNIMDP-DVD#SE, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita prorrogar la designación al agente; Marcos Adrian Speck en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 210 “Rodolfo Walsh”

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación al agente **MARCOS ADRIAN SPECK** (Legajo N° 38268/51 – CUIL 20-

35504518-9), como PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA (C.F. 9-01-99-02 N° de Orden 5135) a partir del **30 de junio y hasta el 18 de julio de 2025**, o hasta reintegro de titular o cese de funciones con expresión de causa, accediendo al cargo por listado oficial, con carácter suplente, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 210 “Rodolfo Walsh” (U.E. 08-02-2-1-5-10); (en reemplazo de la agente Ana Lucia Manzo -Legajo N° 34615/59 en licencia por enfermedad)- accede al cargo por Listado Oficial.

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar el pago, al agente mencionado en el Artículo 1°, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN PRECEPTORES ESCUELA SECUNDARA (percibiendo por la misma el porcentaje que fije el Gobierno Provincial)** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Prorrogar el pago, al agente mencionado en el Artículo 1°, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P.2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 –

P.P 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 6

P.P.2 - P.p. 2 - P.Sp. 3 – F.Fin. 131

ARTÍCULO 5°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Recursos Humanos.